ALCALDIA LOCAL DE SUBA
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 09 de noviembre de 2020.	**Área de Origen:** 612 - INFRAESTRUCTURA - ALCALDIA LOCA DE SUBA

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 428 DE 2019	**Fecha de Suscripción**: 31 de Diciembre de 2019	**Tipo de Contrato:** CONTRATO DE OBRA
Plazo Inicial: Cinco (5) meses	**Fecha de Inicio:** 16 de enero de 2020 **Fecha suspensión 1**: 2 de abril de 2020 **Fecha reinicio 1:** 24 de junio **Fecha de suspensión 2:** 04 de septiembre de 2020 **Fecha de reinicio 2:** 11 de septiembre de 2020	**Fecha de Terminación Actual:** 26 de noviembre de 2020

Contratista de Obra: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S cuyas siglas corresponden a SIINCO S.A.S NIT. 900.264.026-9

Interventor: CONSORCIO INGECIVILES NIT. 901.099.069-1 Apoyo a la Supervisión: PAOLA ANDREA MESA RUBIO	Valor Inicial: $ 758.928.571,00

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA | **MODIFICACIÓN No.** (3) tres

Adición 1 Valor	Prórroga tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ 305.239.516.oo TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE	**Tiempo**: Tres (3) Meses	Prórroga # 2 por Tres (3) Meses adicionales

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CDP No.: ----	**Fecha Terminación Final:** 26 de febrero de 2021	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Se suspende contrato debido a las disposiciones del Gobierno Nacional en materia de salud pública a raíz de la pandemia del COVID-19 y el anuncio del mismo en decretar aislamiento preventivo obligatorio a partir del próximo martes 25 de marzo de 2020 a las 00:00 horas hasta el lunes 13 de abril de 2020 a las 0:00 horas en todo el territorio nacional, tal y como fue anunciado en la alocución presidencia del pasado 20 de marzo de 2020 transmitido por televisión nacional y anunciado en la cuenta oficial de Twitter del presidente Iván Duque Márquez:

Por lo anterior se solicita formalmente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA suspender el contrato de obra No. 428 – 2019, con reinicio el día 13 de abril de 2020 o hasta que se levante la medida de aislamiento preventivo y movilidad decretada por el Gobierno Nacional

Fecha suspensión 1:
2 de abril de 2020
Fecha reinicio:
24 de junio

El contrato de obra 428 de 2019 solicitó por medio del documento COM-025FDLS2020 prórroga por el termino de setenta y cinco (75) días debido a que en cumplimiento de las medidas adoptadas para el desarrollo de las actividades derivadas de los contratos de obra pública se ha disminuido el tiempo de ejecución de la obra toda vez que es imperativo evitar aglomeraciones de personal y mantener el distanciamiento social, entre ellas: la restricción de horarios para el sector de la construcción, las cuarentenas decretadas por localidades, la limitación en el número de trabajadores, la ejecución de diferentes actividades que ahora requieren de más tiempo por la reducción del personal, la implementación de protocolo de lavado y desinfección de superficies y herramientas durante el desarrollo de las actividades, afectando directamente los tiempos establecidos en los cronogramas de obra.

Fecha de suspensión 2:
04 de septiembre de 2020
Fecha de reinicio 2:
11 de septiembre de 2020

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA"

Valor total ejecutado a la última factura: $ 506.910.732,oo

Plazo de ejecución actual: Siete (7) meses, 15 días

Tiempo de suspensión 1: Dos (2) meses trece (13) días

Tiempo de suspensión 2: Ocho (8) días

Fecha de vencimiento actual: 26 de noviembre del 2020

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total	$ 758.928.571,oo
Valor facturado a la fecha:	$ 506.910.732.oo
Valor pagado por la entidad:	$ 379.762.932.oo
Saldo por pagar del contrato:	$ 252.017.839.oo
Valor requerido Adicional:	$ 305.239.516.oo

Conveniencia y Justificación de la Modificación:

De acuerdo con el proyecto de inversión 1478 "Fortalecimiento Institucional en Suba" del Fondo de Desarrollo Local de Suba con el fin de garantizar el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones donde se encuentran las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Suba y los inmuebles en tenencia, es conveniente realizar las obras de adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura física de los inmuebles de propiedad y/o tenencia del Fondo de Desarrollo Local de Suba, con el fin de que se garantice el correcto y normal funcionamiento de todas las instalaciones y de este modo asegurar la prestación de un mejor servicio a la comunidad y a los funcionarios

Atendiendo las disposiciones dictadas por el Gobierno nacional y la Alcaldía mayor de Bogotá en materia de salud pública a raíz de la pandemia del covid-19 y el anuncio del mismo en decretar aislamiento obligatorio y solicitó a la alcaldía local de suba la suspensión del contrato de obra desde el día 3 de abril de 2020, reinicio el día 13 de abril de 2020 o hasta que se levante la medida de aislamiento preventivo y movilidad decretada por el gobierno nacional.

De acuerdo con los protocolos de bioseguridad aprobados para reinicio de obra se ha disminuido el tiempo de ejecución de la obra, teniendo en cuenta la restricción de horarios para el sector de la construcción, las cuarentenas decretadas por localidades, las cuales afectan los tiempos y procesos, la limitación en el número de trabajadores, la ejecución de diferentes actividades que ahora requieren de más tiempo por la reducción del personal, la implementación de protocolo de lavado y desinfección de superficies y herramientas durante el desarrollo de las actividades

El contratista de obra SIINCO Por medio del comunicado COM-037-FDLSUBA-2020 solicitan:

1. Con el fin de atender las necesidades y requerimientos de la entidad en las sedes Alcaldía Suba, Casa Participación, Casa Rincón, Casa Villas y Casa Deporte, se ha efectuado una redistribución de recursos tendientes a garantizar el cumplimiento del alcance del contrato en las cuales se han venido ejecutando actividades contractuales y obras no previstas de forma que se garantice la funcionalidad y durabilidad de los espacios. Es necesario indicar que se requieren mayores recursos con el fin de atender los requerimientos técnicos de las otras sedes mencionadas y así mismo, las actividades contractuales incluidas dentro del presupuesto para la Sede Casa de la Cultura no fueron desarrolladas puesto que se requieren intervenciones de tipo estructural antes de las de adecuaciones locativas, pero los recursos se han invertido en las demás sedes sin exceder hasta la fecha el presupuesto contractual, y al mismo tiempo implican la necesidad de mayores recursos y tiempo para la culminación de la totalidad de actividades necesarias para dar cumplimiento al alcance del contrato.

2. El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de tres (3) meses a partir de la fecha de finalización, de acuerdo al proceso contractual es decir el veintisiete (27) de noviembre de 2020 hasta el día veintiséis (26) de febrero del 2021

Sede	Estado fecha de inicio	Fecha Final
Sede Principal Alcaldia Suba	No hay fecha programada de entrega de esta sede por parte de la entidad para continuar con las labores. Se proyecta con reinicio 2 de diciembre de 2020	26 febrero 2021
Sede Casa del Deporte	Continuidad de actividades solicitadas	14 diciembre 2020
Sede Casa Participación	No hay fecha programada de entrega de las áreas comunes y oficinas por parte de la entidad para iniciar con las labores. 1 de diciembre de 2020	26 de febrero 2021
Sede Casa Rincón	Continuidad de actividades solicitadas	14 diciembre 2020

"(…)

Solicitar de manera más atenta, la ***Adición y Prórroga del contrato 428 de 2019…*** el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de tres (3) meses a partir de la fecha de finalización.

SEDES CONTRATO 428	Valor ejecutado	Valor Total Ejecutado + AIU	Valor Total A Ejecutar sin AIU	Valor Total A Ejecutar + AIU	Valor Total + AIU
Sede Alcaldía de Suba	$ 137.539.469	$ 174.977.712	$ 70.574.812	$ 89.785.276	$ 264.762.988
Sede Casa Villas	$ 105.599.242	$ 134.343.356	$ 1.457.066	$ 1.853.679	$ 136.197.035
Sede Casa Deporte	$ 89.999.725	$ 114.497.650	$ 53.398.175	$ 67.933.158	$ 182.430.809
Sede Casa de Participación	$ 20.215.397	$ 25.718.028	$ 268.707.460	$ 341.849.631	$ 367.567.659
Sede Casa Rincón	$ 45.726.604	$ 58.173.385	$ 43.260.660	$ 55.036.212	$ 113.209.597
Sede Casa Cultura	$ -	$ -	$ -		$ -
Total		**$ 507.710.132**		**$ 556.457.955**	**$ 1.064.168.088**

Valor total actividades solicitadas por la entidad a ejecutar	**$ 1.064.168.088**
Valor adición contrato 428 -19	**$ 305.239.516**

La interventoría manifiesta lo siguiente al comunicado COM-037-FDLSUBA-2020 de SIINCO S.A.S

- El alcance del contrato contemplaba la intervención para las sedes Alcaldía Local de Suba, Casa de la Participación, Casa del Deporte, Casa de la Cultura, Casa Villas y Casa Rincón, con unas actividades contractuales de que las que se hizo verificación mediante visitas conjuntas entre contratista e interventoría, entregándose los informes de diagnóstico al Fondo de Desarrollo Local de Suba, donde se informaron las actividades no previstas requeridas como parte de las actividades contractuales, generándose los respectivos informes y presupuestos actualizados. Para el caso de la Casa de la Cultura, en el informe se evidenció que las condiciones de esta sede no son las mejores, tema que fue indicado en el informe entregado por el contratista y que fue avalado por la interventoría mediante oficio ING-SUB-086 del 28 de septiembre de 2020. Así las cosas, para proceder con las intervenciones propuestas dentro del diagnóstico, es necesario hacer antes algunas adecuaciones que el contrato de obra 428 de 2019 por su objeto no permite hacer, por ser de tipo estructural que requerirían igualmente de licencia de construcción.

- Durante el tiempo de ejecución del contrato, se ha efectuado una redistribución de recursos tendientes a garantizar el cumplimiento del alcance del contrato dentro de las sedes Alcaldía Local de Suba, Casa del Deporte, Casa de la Participación, Casa Rincón y Casa Villas, en las cuales se han venido ejecutando actividades contractuales y obras no previstas de forma que se garantice la funcionalidad y durabilidad de los espacios, tal y como lo ha verificado esta interventoría dentro del acompañamiento técnico al contrato de obra donde se observa que se lleva una ejecución superior al 70% del total del presupuesto asignado por el Fondo

Por lo anterior expuesto se solicita hacer la prórroga del contrato de obra 428 de 2019 ya que se cuenta con la aprobación de las partes y con el consentimiento por parte del contratista SIINCO S.A.S lo cual fue manifestado a la interventoría el día 05 de noviembre, a su vez, la interventoría por su parte informó el día 06 de noviembre del 2020 la aprobación de dicha solicitud de prórroga por 3 (Tres) Meses y de adición.

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor y conforme con la viabilidad emitida por la Interventoría y la recomendación del Apoyo a la Supervisión, solicito al Área de Contratos, la aprobación de la modificación de la Prorroga y adición del contrato de Obra de mantenimiento y adecuaciones locativas 428 de 2019.

Supervisor(a)
JULIAN ANDRES MORENO BARON
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Interventoría
ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGECIVILES

Proyectó: Arq. Paola Andrea Mesa Rubio – Profesional de apoyo Oficina de infraestructura FDLS

Revisó: Arq. Camilo Andrés Poveda Ávila – Coordinador Oficina de infraestructura FDLS

Revisó: Vladimir Castro - Abogada oficina de Infraestructura

Aprobó: Dra. Camila Andrea Barrios Ovalle – Asesora Despacho Camila Barrios